BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

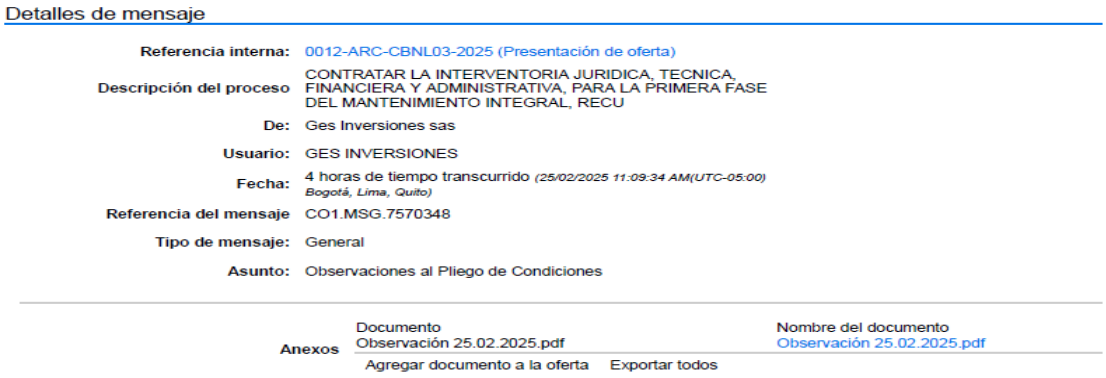
Puerto Leguizamo, Putumayo.

Señores
OFERENTES
Ciudad.

ASUNTO: Tercer Formulario Preguntas y Respuestas a los Pliegos de Condiciones Definitivos del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 0012-ARC-CBNL03-2025.

El señor Capitán de Fragata DACOSTA GAITAN ADRIAN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.199.545 de Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo" de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, se permite presentar las respuestas proferidas por los comités estructuradores a las observaciones por parte de posibles oferentes, dentro del Proceso Modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, en los siguientes términos: Que, conforme a observaciones extemporáneas allegadas a los pliegos de condiciones definitivos, los respectivos comités estructuradores emitieron respuesta así:

- Que el día *25/02/2025 11:09:34 AM*, estando fuera de los términos legales el Oferente **GES INVERSIONES SAS,** mediante el link de mensajes al pliego de condiciones bajo referencia CO1.MSG.7570348, observó los documentos del proceso, así:



Detalles de mensaje

Referencia interna:	0012-ARC-CBNL03-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECU
De:	Ges Inversiones sas
Usuario:	GES INVERSIONES
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2025 11:09:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7570348
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al Pliego de Condiciones

	Documento	Nombre del documento
Anexos	Observación 25.02.2025.pdf	Observación 25.02.2025.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

PRIMERA OBSERVACIÓN GES INVERSIONES SAS: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar una experiencia en Interventoría de obra para construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras fluviales y/o Hidráulicas, que incluyan obras de protección de riberas y/o movimientos de tierra y/o terraplenes y/o revestimientos de cauces y/u obras longitudinales de limitación de cauces y/o construcción de espigones u obras transversales para retención de sedimentos y/o infraestructuras necesarias para la reparación y construcción de embarcaciones, presentando máximo 05 certificaciones de contratos,

cuya sumatoria del presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso debidamente registrados en el RUP. La sumatoria del os contratos debe acreditar movimiento de tierras con un volumen igual o superior a 1500 m3 (metros cúbicos).

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN GES INVERSIONES SAS: El Comité Estructurador Técnico se permite informar luego de verificar la observación recibida, **SE ACEPTA,** por lo cual se incluirá la frase *"y/o hidráulicas",* con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.

SEGUNDA OBSERVACIÓN GES INVERSIONES SAS: Solicitamos a la entidad que para el puntaje ponderable del proponente se incluyan edificaciones, es decir que en la experiencia ponderable se puedan incluir edificaciones o estructuras metálicas.

Quedando de la siguiente manera la experiencia ponderable:

Interventor de Obras de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de edificaciones y/o estructuras metálicas y sistemas mecánicos y/o rodamientos con rieles con un mínimo de capacidad de 50 Toneladas y un área mínima de 1000 m2

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN GES INVERSIONES SAS: El Comité Estructurador Técnico se permite informar luego de verificar la observación recibida, **NO SE ACEPTA,** dado que esta experiencia no aplica específicamente para el área de conocimiento de este proyecto de forma adicional, de tal manera que no representa ventajas de calidad o de funcionamiento que generen mayor eficiencia en el servicio.

- Que el día *25/02/2025 11:36:00 AM*, estando fuera de los términos legales el Oferente **GITAI GROUP SAS BIC,** mediante el link de mensajes al pliego de condiciones bajo referencia CO1.MSG.7570498, observó los documentos del proceso, así:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	0012-ARC-CBNL03-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECU
De:	GITAI GROUP SAS BIC
Usuario:	YANETH MARTINEZ
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2025 11:36:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7570498
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al proceso

Texto de mensaje

PRIMERA OBSERVACIÓN GITAI GROUP SAS BIC: Solicitamos amablemente a la entidad permitir a los proponentes acreditar la experiencia general solicitada para el proceso de referencia con contratos que incluyan dentro de su alcance o actividades intervención de obra hidráulicas, quedando el requisito de experiencia de esta forma.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar una experiencia en Interventoría de obra para construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras fluviales y/o Hidráulicas, que incluyan obras de protección de riberas y/o movimientos de tierra y/o terraplenes y/o revestimientos de cauces y/u obras longitudinales de limitación de cauces y/o construcción de espigones u obras transversales para retención de sedimentos y/o infraestructuras necesarias para la reparación y construcción de embarcaciones, presentando máximo 05 certificaciones de contratos, cuya sumatoria del presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso debidamente registrados en el RUP. La sumatoria del os contratos debe acreditar movimiento de tierras con un volumen igual o superior a 1500 m3 (metros cúbicos).

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN GITAI GROUP SAS BIC: El Comité Estructurador Técnico se permite informar luego de verificar la observación recibida, **SE ACEPTA,** por lo cual se incluirá la frase *"y/o hidráulicas",* con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.

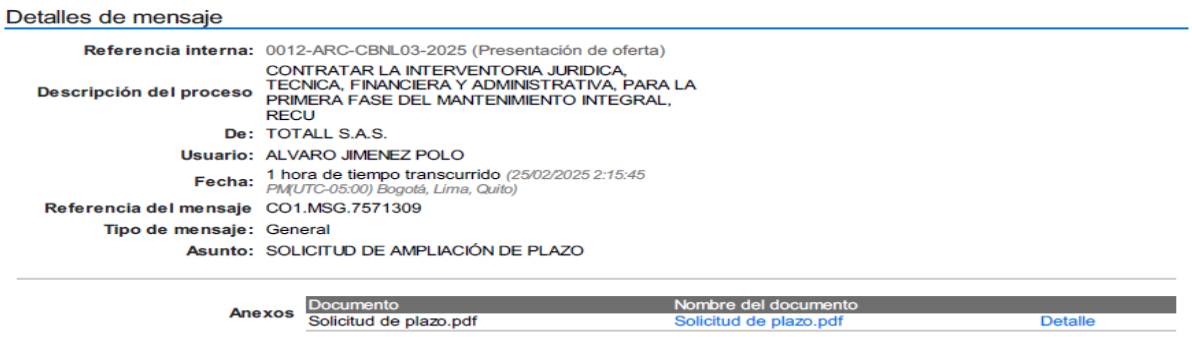
SEGUNDA OBSERVACIÓN GITAI GROUP SAS BIC: Solicitamos a la entidad que para obtener el puntaje ponderable por criterio de experiencia se permita presentar contratos en los cuales se hayan intervenido edificaciones y/o estructuras metálicas, modificando el pliego de la siguiente forma:

Interventor de Obras de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de edificaciones y/o estructuras metálicas y sistemas mecánicos y/o rodamientos con rieles con un mínimo de capacidad de 50Toneladas y un área mínima de 1000 m2

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN GITAI GROUP SAS BIC: El Comité Estructurador Técnico se permite informar luego de verificar la observación recibida, **NO SE ACEPTA,** dado que esta experiencia no aplica específicamente para el área de conocimiento de este proyecto de forma adicional, de tal manera que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generen mayor eficiencia en el servicio.

Basado en lo anterior, se indica que dichas respuestas se realizan con el único propósito de asegurar que las obras de mantenimiento se realicen conforme a los más altos estándares de calidad, protección y seguridad, cumpliendo con la normativa vigente y garantizando la satisfacción de los requisitos técnicos y contractuales establecidos.

- Que el día 25/02/2025 2:15:45 PM, estando fuera de los términos legales el Oferente **TOTALL S.A.S.,** mediante el link de mensajes al pliego de condiciones bajo referencia CO1.MSG.7571309, observó los documentos del proceso, así:



Detalles de mensaje

Referencia interna:	0012-ARC-CBNL03-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECU
De:	TOTALL S.A.S.
Usuario:	ALVARO JIMENEZ POLO
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(25/02/2025 2:15:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7571309
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Solicitud de plazo.pdf	Solicitud de plazo.pdf	Detalle

PRIMERA OBSERVACIÓN TOTALL S.A.S.: Solicitamos amablemente a la entidad con el fin de favorecer la pluralidad de ofertes y la correcta presentación de las propuestas al proceso del asunto ampliar el plazo de presentación de ofertas en dos días hábiles.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN TOTALL S.A.S.: El Comité Estructurador Juridico se permite informar luego de verificar la observación recibida, **SE ACEPTA,** por lo cual se procedió a modificar el cronograma del proceso mediante ADENDA bajo radicado No. CO1.AMD.4433821 de fecha 25/02/2025 4:05 PM en la cual se modificó especialmente: "Presentación de Ofertas" quedando para el día y hora así: 28/02/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00).

Lo anterior, con el fin de garantizar el Principio de Pluralidad de Oferentes, buscando permitir u obtener la más amplia participación en el presente proceso de selección, con la finalidad de afianzar la posibilidad de competencia y oposición entre quienes se presenten.

Respetuosamente,

Comandante Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo"